



Análisis de la evaluación de autopsia psicológica suscitada en los delitos de femicidio en la localidad de Tungurahua postpandemia

Analysis of the evaluation of psychological autopsy raised in femicide crimes in the town of Tungurahua post-pandemic

Análise da avaliação da autópsia psicológica levantada em crimes de feminicídio na cidade de Tungurahua pós-pandemia

Andrés Sebastián Valdiviezo-Andrade ^I

andresvaldiviezo@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-7291-6814>

Correspondencia: andresvaldiviezo@gmail.com

Ciencias de la Salud
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 23 de julio de 2022 * **Aceptado:** 12 de agosto de 2022 * **Publicado:** 03 de septiembre de 2022

I. Abogado, Magíster, Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.

Resumen

La figura del femicidio se ha visto expuesta con mayor frecuencia en los países latinoamericanos en donde la tasa más elevada se presenta en países como Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, República Dominicana, entre otras naciones, debido a este factor las normas legales tuvieron que reestructurarse y hacer cambios significativos para abordar la investigación penal en la práctica Médico-Legal de la autopsia en casos de femicidio.

Es por ello por lo que en la actualidad la norma se vuelve más rigurosa, con el único propósito de evitar y sancionar de manera correcta la conducta que se adecúe a los actos violentos que se cometen contra mujeres. El propósito de esquematizar y desarrollar esta investigación es para determinar el valor probatorio de la autopsia psicológica en el proceso de investigación en los delitos de asesinato de mujeres.

El valor probatorio de la autopsia psicológica se fundamenta desde el “*statu quo*” (*estado de origen*), es decir, se analizan los factores que promueven un hecho o acontecimiento; en este caso se enmarca a los actos que prevalecen de la investigación en materia de asesinatos a mujeres dentro de la sociedad ecuatoriana.

Dentro de este trabajo se recabó información importante basado en el tema de la autopsia psicológica, si bien lo que se pretende es analizar los hechos suscitadas en la vida de la víctima, lo cual será tomado como una prueba para demostrar que se cometió el delito de femicidio es por ello por lo que se analizó de forma general la autopsia psicológica y esto permitió hacer un análisis jurídico comparativo del tema planteado para el desarrollo de este artículo.

Palabras Clave: autopsia; femicidio; normas; sanciones; violencia.

Abstract

The figure of femicide has been exposed more frequently in Latin American countries where the highest rate occurs in countries such as Bolivia, Brazil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Dominican Republic, among other nations, due to this factor The legal regulations had to be restructured and make significant changes to address the criminal investigation in the Medico-Legal practice of the autopsy in cases of femicide. That is why the norm is currently becoming more rigorous, with the sole purpose of avoiding and correctly punishing the conduct that is appropriate to violent acts committed against women. The purpose of outlining and

developing this research is to determine the probative value of the psychological autopsy in the investigation process in the crimes of murder of women. The probative value of the psychological autopsy is based on the "status quo" (state of origin), that is, the factors that promote a fact or event are analyzed; In this case, it is framed to the acts that prevail in the investigation regarding murders of women within Ecuadorian society. Within this work, important information was collected based on the subject of the psychological autopsy, although what is intended is to analyze the events that occurred in the life of the victim, which will be taken as evidence to demonstrate that the crime of Femicide is for this reason that the psychological autopsy was analyzed in a general way and this allowed a comparative legal analysis of the issue raised for the development of this article.

Keywords: autopsy; femicide; rules; sanctions; violence.

Resumo

A figura do feminicídio tem sido exposta com mais frequência em países da América Latina onde a maior taxa ocorre em países como Bolívia, Brasil, Colômbia, Equador, El Salvador, Honduras, República Dominicana, entre outras nações, devido a esse fator. ser reestruturado e fazer mudanças significativas para abordar a investigação criminal na prática médico-legal da autópsia em casos de feminicídio. É por isso que a norma vem se tornando mais rigorosa, com o único propósito de evitar e punir corretamente a conduta adequada aos atos violentos cometidos contra as mulheres. O objetivo de delinear e desenvolver esta pesquisa é determinar o valor probatório da autópsia psicológica no processo de investigação nos crimes de homicídio de mulheres. O valor probatório da autópsia psicológica baseia-se no "status quo" (estado de origem), ou seja, são analisados os fatores que promovem um fato ou evento; Neste caso, enquadra-se nos atos que prevalecem na investigação sobre assassinatos de mulheres na sociedade equatoriana. Dentro deste trabalho, foram coletadas informações importantes com base no tema da autópsia psicológica, embora o que se pretenda seja analisar os eventos ocorridos na vida da vítima, que serão tomados como prova para demonstrar que o crime de Femicídio é para razão pela qual a autópsia psicológica foi analisada de forma geral e isso permitiu uma análise jurídica comparativa da questão levantada para o desenvolvimento deste artigo.

Palavras-chave: autópsia; feminicídio; as regras; sanções; violência.

Introducción

Dentro de este artículo de investigación se pretende determinar los usos y el mecanismo que tienen los investigadores policíacos en materia de género, para desarrollar las diligencias dentro de la investigación de campo y la investigación científica referente al tema de la valoración de la autopsia psicológica del delito en casos de femicidio.

Al analizar la importancia de valorar los elementos de la autopsia, es necesario investigar cómo se puede contribuir a la práctica de esta investigación, se debe recalcar que el Estado debe proveer la tecnología adecuada que permita dilucidar el tema planteado dentro de la Unidad de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Secuestro y Extorsión (Dinased); unidades que forman parte de los centros de investigación de la Policía Nacional del Ecuador.

El uso de la autopsia psicológica es considerado como un medio de obtención de prueba en indagaciones que proceden de un origen violento, es una herramienta muy importante en el ámbito penal, ya que puede utilizarse para determinar si el lugar del hecho es congruente con el delito y pertenece al tipo de delito o si nos enfrentamos al suicidio o en su defecto puede aportar con alguna información importante dentro de la pesquisa.

Este es uno de los escenarios más complejos para la evaluación psicológica forense, sin embargo, es factible utilizar técnicas de evaluación psicológica de regresión. Ya sea en el mundo o en América Latina, la aplicación de la autopsia psicológica en casos de muerte violenta o desaparición siempre ha sido una técnica muy útil en psiquiatría forense en el campo del derecho penal; sus potenciales aplicaciones y diseño promueven la salud y previenen suicidios, homicidios o accidentes.

El uso de la autopsia psicológica como una herramienta esencial que ayuda a esclarecer hechos de muerte inciertos es relativamente nuevo en Ecuador y, aunque puede dar indicaciones claras, constituye una evidencia importante que beneficia la resolución del caso. En la mayoría de los casos que se han perpetrado o suscitado en el estado ecuatoriano, se señala que en la praxis dentro de la investigación de autopsia a mujeres víctimas de femicidio se evidencia la omisión de ciertas acciones y procedimientos que pueden clarificar una investigación de este tipo.

Si bien es cierto, se ha implementado en algunos casos internos, aunque no existen normas estrictas en el derecho penal, su aplicación está bastante permitida. En resumen, la labor de investigación en ciertos casos se considera que la aplicación taxativa de la pericia denominada

autopsia psicológica como medio de prueba dentro del proceso en la investigación de delitos contra la vida es de suma importancia. (Vasquez Huaynate, 2014)

Para ello se necesita la verdadera actuación del poder punitivo del Estado de forma objetiva (*ius puniendi*), así como también la respectiva capacitación y coordinación interinstitucional en donde éste ofrezca una justicia más integral. Por lo cual se debe tomar en cuenta el escenario en que comprende el ambiente y el lugar donde se produce la muerte, revelando detalles que comprende una autopsia forense. (Carpio, 2021)

La metodología de la investigación se estructura de forma cualitativa y cuantitativa permitiendo analizar el tema en la práctica cotidiana que realizan los médicos forenses de la policía nacional, en donde se efectúa una encuesta a 25 personas que colaboran en el departamento médico de la Policía Nacional de la Provincia de Tungurahua. El propósito de esta investigación es analizar y aportar al proceso de la autopsia forense que se hace en esta localidad, y si cumple con normas y estándares de control y calidad.

Marco teórico

Dentro del marco teórico se enfatiza en base a las fuentes doctrinarias de grandes tratadistas que hacen referencia a la materia penal y al tema planteado de la autopsia psicológica como herramienta de investigación criminal. El tema planteado tiene por objetivo analizar cómo se aplican las técnicas de la autopsia psicológica en casos de delitos de femicidios.

Es importante recalcar que el tema se delimita en una ciudad y en tiempo específico y dentro del modelo adversarial, la razón es que con la llegada de la pandemia el Covid-19, en el Ecuador se incrementaron los casos de femicidio en zonas de la sierra ecuatoriana, es por eso por lo que se pretende descubrir cómo se valora, analiza, y qué técnicas se usan para poder ejecutar una autopsia psicológica, permitiendo constatar si en la práctica los resultados obtenidos son justipreciados como medios de prueba para llegar a una sentencia condenatoria agotando las instancias y recursos de ley. (Alvarado, Sutton, & Laborda, 2020)

Se describe los actos de violencia que se dan dentro de la familia, como un maltrato doméstico y puede relacionarse estos actos a una situación de abuso de poder o violencia física o psicológica, de un integrante del núcleo familiar. Se genera por medio de moretones y hematomas que

producen los golpes. Todo esto se da por el abuso de poder que tiene el género masculino sobre el género femenino en los hogares de la sociedad ecuatoriana.

Hay autores que señalan que la violencia dentro de la familia se da fundamentalmente por 3 componentes; uno de ellos es la carencia de control de impulsos, la carencia emocional y la imposibilidad para solucionar inconvenientes correctamente; y además en varias personas podrían aparecer cambiantes de abuso de alcohol y drogas. (González Macias, 2010)

Conceptos y definiciones

De acuerdo con Diana Russell, originaria de Sudáfrica, fue la primera en acuñar el término “femicidio” en 1976 en la Corte Internacional de Crímenes contra la Mujer de Bruselas, definiendo femicidio como “femicidio cometido por odio, desprecio, placer o sentimiento de asesinar mujeres”. (Albarran, 2015)

Jill Radford (1999) definió que el femicidio es un asesinato violento, que expresa la discriminación hacia el género femenino este acto es cometido por los hombres con el propósito de enaltecer la supremacía masculina.

Ana Carcedo (2015) manifestó que el acto violento del femicidio es un problema social jurídico en el cual se presenta el dominio y el odio que tienen los hombres contra las mujeres de una sociedad, con el único propósito de acabar con su vida.

La Comisión Interinstitucional en defensa de las mujeres e igualdad de género (2011) describió que los femicidios expresan un patrón de muerte producida a una mujer por su pareja, su conviviente o su cónyuge, este acto comienza con ciertos cambios y estos pueden ocasionar la muerte de una mujer.

Antecedentes

Origen de la autopsia psicológica

Desde la década de 1920, para ser más específicos en la ciudad de París-Francia, se muestra como una ciudad pionera para la materialización de este tipo de investigaciones de muertes a mujeres y asesinatos que se presentaban con frecuencia sin razón, ni explicación alguna. Desde los años 30 en ciudades grandes y cosmopolitas como la ciudad de Nueva York han existido una alta tasa de asesinatos y suicidios con la depresión económica de 1929, lo que dio lugar a una

serie de investigaciones que esclarecieron estas muertes a través de una combinación de métodos criminológicos y psicológicos, que más adelante con el pasar de los años sería denominada autopsia psicológica. (Bermúdez Bone, 2017)

En una etapa posterior, se informó que, a fines de la década de 1950, en Seattle, ciudad Estados Unidos-América del Norte, se estudió una ola de suicidios con el objetivo de comprender la causa, circunstancias y motivaciones exactas que conducían al cometimiento de los actos de asesinato o suicidio. Con la praxis de ejecutar una investigación a estos actos se ha podido determinar bajo qué circunstancias o padecimiento falleció la víctima, también se puede determinar si la persona tuvo una muerte natural, accidental o si estuvo sometida a actos de sufrimiento. El aporte conceptual del término "autopsia psicológica" hace referencia a los métodos para recolección de muestra y sistematización de procesos que ayudarán a esclarecer el informe de la autopsia.

En el marco histórico de la autopsia psicológica, algunas personas atribuyen la noticia exclusiva y el diseño de la autopsia psicológica a los Estados Unidos a finales de la década de 1950 y también a Los Ángeles, California. Sin embargo, el Dr. Theodore J. Curphey con ayuda de su equipo realizaba las autopsias a cadáveres que consideraba que habían tenido alguna muerte sospechosa, en donde se trataba de determinar si existía algún responsable y de esta forma poder explicar si se trataba de un suicidio, un asesinato o un accidente. (Quintana, y otros, 2014)

Por ende, este tipo de muertes violentas enfocadas a un grupo especial de la sociedad como son las mujeres, ya sea por su condición de género o por la relación de poder que presenta con el victimario, actos implacables que se han producido en todas las épocas y siglos de la humanidad, con lo cual el estado ecuatoriano no ha sido la excepción, siendo el Ecuador una de las naciones con mayor incidencia en casos de femicidio, especialmente en los dos últimos años en donde se elevó los casos de violencia intrafamiliar a causa del confinamiento por la pandemia que vivían las personas. Los delitos de femicidio que se han reportado en esta localidad se pueden determinar a través de algunos tipos de violencia que sufren cotidianamente las mujeres tungurahueses. Es así como se describen de la siguiente forma.

Tipos de violencia

A. Violencia física

La violencia física son actos que atentan o agraden el cuerpo humano del individuo como por ejemplo empujones, bofetadas, golpes de puño, golpes en todo el cuerpo. Según las estadísticas, la más grande parte de los individuos han sufrido en algún momento en su historia maltrato de esta clase; maltrato físico. (Bermúdez Bone, 2017)

En la actualidad todos los tipos de maltrato permanecen penados por la ley y son acreedores a multas o penitenciaría a los individuos que ejercen y promueven la violencia doméstica.

B. Violencia psicológica

La violencia psicológica son reacciones que poseen como fin provocar el miedo, intimidar y mantener el control de las conductas, sentimientos y pensamientos del individuo a quien se está agrediendo como las descalificaciones, insulto, control, etcétera.

La violencia dentro de la familia es representada por golpes y maltratos, generados en muchos casos por el alcohol o por carencia de recursos, desempleo u otros factores, los actos violentos entre los miembros de un núcleo familiar puede generar seres inseguros e incapaces de solucionar sus inconvenientes, gente aislada que se rehúsa a recibir ayuda profesional, personas con una creencia firme a su papel de género, etcétera. (Fraser, 2012)

C. Violencia sexual

La violencia sexual se define como la imposición de actos de carácter sexual contra la voluntad de la otra persona. Como por ejemplos exposición a ocupaciones sexuales no deseadas, la manipulación por medio de la sexualidad, tocamientos, miradas, caricias que quien las obtiene no las quiere, violación; o sea la consumación del acto sexual por la fuerza. Esta clase de maltrato se da frecuentemente entre los familiares de los chicos como tíos, primos, abuelos, etcétera.

D. Violencia económica

La violencia económica tiene relación con no cubrir las necesidades simples del individuo y ejercer control por medio de recursos económicos. Esta clase de maltrato es bastante frecuente en las mujeres tungurahueses. En el Caso Ecuatoriano, la Constitución consagra una visión laica, de profundo respeto al ser humano, le interesa el desarrollo holístico, es decir, integral, el artículo 69 expresa que el Estado es el llamado a protegerla como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes. (Ruiz, 2017)

De acuerdo con el reporte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y ONU Mujeres, la violencia de género es un problema común que viven las mujeres, señalando que en el estado ecuatoriano la violencia pueden padecerla seis mujeres de un grupo de diez. Las mujeres han comenzado a sufrir de maltratos a una edad muy temprana, y se ha agravado debido a la pandemia.

Características generales

La autopsia psicológica como herramienta de investigación criminal

La fusión entre psicología clínica y psicología forense tiene tantos elementos como distinguir las dos ramas de la psicología (Ackerman, 2010; Adler, 2004; Archer, 2006; Blackburn, 1996; Echeburúa, Muñoz y Loinaz, 2011; Muñoz et al., 2011). La psicología forense se basa en el conocimiento clínico, aunque no se limita a este último, porque estas dos subdisciplinas se desarrollan en contextos diferentes y, por tanto, persiguen metas y objetivos desiguales.

Sin embargo, este último tiene como objetivo evaluar, en caso de muerte ambigua o incierta, si la condición psicológica o psicopatológica de la víctima es compatible con el suicidio o con la muerte accidental por homicidio. En este bagaje forense nace la autopsia psicológica, pues es necesario resolver casos con causas sospechosas de muerte (natural, accidental, suicidio u homicidio), y se ha transformado en una herramienta de investigación de primer nivel en psicología clínica y medicina.

Sin embargo, con el desarrollo de los estudios y prácticas criminológicas, esta técnica de evaluación no está exenta de controversia, pues ha sido cuestionada históricamente por su flexibilidad metodológica, y como evaluación psicológica se realiza sin sujeto, por lo que se basa principalmente en los testimonios que daban los familiares allegados a la víctima. (Quintana, y otros, 2014)

Si bien existen controversias sobre la validez de la autopsia psicológica como técnica de evaluación psicológica indirecta, algunos modelos han demostrado ser de gran utilidad en el campo de la investigación criminal. Entre ellos, la guía propuesta por Gelles (1995), traducida y adaptada en Chile por Torres y Manzo (2004), es utilizada actualmente por el Instituto Chileno de Criminología Policial Investigativa.

Otro modelo interesante del Campo de Investigación Criminal es la entrevista semiestructurada para autopsia psicológica, la herramienta consta de 69 ítems divididos en 4 módulos: sedimento y estresante, motivación, letalidad e intención. Ha sido adaptado al español y verificado por García-Caballero et al. (2010).

La ventaja de esta herramienta es que se planteó un modelo como guía metodológica para realizar entrevistas, evitan reconocer información relevante en la reconstrucción del caso, y también existe un algoritmo de toma de decisiones que permite una forma estandarizada de establecer una serie de conclusiones sobre la muerte.

Finalmente, otro método ampliamente utilizado en América Latina es el Modelo de Autopsia Psicológica Integral (MAPI) de García-Pérez (2007), que consiste en un modelo de entrevista estructurada con respuestas cerradas para minimizar el sesgo subjetivo. Y la propia explicación del explorador (García-Pérez, 1999).

La herramienta consta de 60 dimensiones, cada una de las cuales contiene un número variable de ítems (2 a 91); también tiene una versión que contiene una serie de preguntas diseñadas específicamente para investigar muertes por homicidio. La aplicación continuada de este método de investigación de la psicología criminal puede ser relevante. Por un lado, es un aporte a la labor policial en la identificación de la causa de muerte y resolución del caso. Por otro lado, la autopsia psicológica muestra que es un elemento útil en el análisis de víctimas.

Burgos (2006) menciona que MAPI está conformado por 60 dimensiones, y cada una de ellas tiene un número de reactivos que varía de 2 a 91, contribuyendo de la siguiente manera:

1. Entre individuos: se refiere a las relaciones que tiene el difunto con otros, motivos, patrones de interacción, niveles de intimidad, en conclusión, situaciones atípicas.
2. Afecto: estados emocionales y fluctuaciones del difunto.
3. Psicosociales: estado de salud a lo largo de la vida del sujeto, divorcio, cambio de vivienda, etc.

Objetivos de la aplicación:

1. Evaluar factores de riesgo de suicidio, riesgo de delincuencia o riesgo de accidentes.
2. Evaluar el estilo de vida del difunto.
3. Determinar el estado mental en el momento de la muerte.
4. Establecer áreas de conflicto y dinámicas.
5. Diseñar el perfil de una persona fallecida,

6. Determinar si hay señales de advertencia de suicidio.
7. Determinar si existe un estado previo al suicidio.

Práctica de la autopsia psicológica

En las escenas del crimen, en algunos casos, son escasas las pruebas físicas, rastros e indicios que se destacan para revelar la verdad de lo sucedido. Se producen como un efecto directo no significativo, pero considerada como una opinión calificada. En este sentido, los psicólogos expertos se autodefinen como expertos en el campo subjetivo de la lectura. (Vasquez Huaynate, 2014)

En cuanto a la evaluación de determinadas conductas, aquellas tácticas son producto de "relaciones intersubjetivas inevitables en el proceso", pues si no prestan atención a la subjetividad, el uso de herramientas, conocimientos y parámetros conceptuales para lograr resultados puede tener consecuencias desfavorables para fines de procedimiento. Por tanto, al final, "el conocimiento profesional constituye una prueba, un método de verificación de conductas o hechos, un estado o resultado de conductas". (Cañari Otero & Hanco Bustinza , 2021)

Dentro de la norma penal ecuatoriana se contempla la figura del delito de femicidio en el (COIP) Código Orgánico Integral Penal dentro de este cuerpo legal se estructura al femicidio como la generación de actos violentos y denigrantes que llega a padecer una mujer, el cometimiento de este delito tiene el propósito de provocarle la muerte a una fémina o mujer.

En otras palabras, las personas y entidades responsables del juicio de un delito en particular creen de manera convincente que las pruebas utilizadas contra el tribunal son suficientes para condenar o asumir la responsabilidad penal del acusado. La autopsia busca determinar los elementos y factores que demuestran que el cadáver muestra rasgos de violencia, lo cual permite al equipo de investigación forense emitir un análisis estandarizado de los posibles padecimientos antes de su muerte.

Base jurídica

Según las Naciones Unidas (2016), no existe una definición universalmente aplicable al delito de femicidio en todas las leyes, pero existen varias características que determinan el cometimiento

de este delito, tales como: el asesinato de una mujer, ya sea por su cónyuge o pareja sexual, es importante mencionar que existe un dominio de poder, es decir, existe un abuso arbitrario por parte del hombre, que utiliza la fuerza y utiliza la violencia, en cualquier forma, para causar la muerte de las mujeres por su condición de género, es decir, debe existir un elemento inicial llamado misoginia, que es definido como el odio hacia el sexo femenino.

Es así como el Código Orgánico Integral Penal (2014) también considera circunstancias agravantes para el femicidio, equivalente a 26 años de pena privativa de libertad. Entre las circunstancias agravantes tenemos las siguientes: 1. Intentar establecer o restablecer una relación íntima o relación con la víctima. 2. La existencia de testigos de la familia de la víctima respecto a la relación de la pareja, la convivencia, intimidad, flirteo, amistad, amistad estrecha, trabajo, escuela o cualquier otra relación que implique confianza, sumisión o superioridad. 3. Si el delito se comete en presencia de la hija, hijo o cualquier otro pariente de la víctima.

Por otra parte, en la normativa internacional existen protocolos, convenciones relevantes, entre ellas debo mencionar la Convención de Belem do Pará (1994) que estableció garantizar los derechos humanos de las mujeres, esta convención interamericana se creó para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer precautelando los derechos humanos de la mujer de forma regional e internacional.

Estos derechos incluyen:

- a. El derecho a que se respete la propia vida;
- b. El derecho al respeto a la integridad física, psíquica y moral de la persona; relativo a la libertad y seguridad personales;
- c. El derecho a no ser torturado; y el derecho al respeto de la propia dignidad y a ser protegido por la familia;
- d. El derecho a la igual protección ante la ley y la sociedad;
- e. El derecho a una solución sencilla y expedita ante un tribunal competente, que la proteja contra violaciones de sus derechos.

De esta figura se desprenden incluso la demanda de construcción de políticas públicas orientadas a la prevención de femicidios y discriminación de género contra las mujeres, es decir esta figura es más amplia y general que el femicidio, de allí los diferentes alcances de estos términos según cual haya sido acuñado por la legislación.

El caso es que, dentro de nuestra normativa penal la confusión que fue mencionada radica en estos alcances, dado que el término acuñado para el delito es el de femicidio, pero en el COIP (2014), menciona la condición de género como elemento del delito, es decir odio a las mujeres en general, recae en la misoginia, mismo que hace referencia al feminicidio, para que pueda configurarse el elemento de violencia, es únicamente necesario probar cualquier tipo de violencia, ya sea física, psicológica, sexual o patrimonial, es decir como requisito mínimo deberá incurrir un solo tipo de violencia para que este delito se configure como tal y se aplique la sanción correspondiente.

Estado del arte

De acuerdo con los reportes presentados en los últimos años postpandemia redactado en un artículo científico de la FLACSO el tema “Nivel de reportes de femicidio en el Ecuador”, en base a esto se puede mencionar que el derecho penal, busca castigar y prevenir el cometimiento de este delito.

Es preciso también señalar que existe un tema referente al planteado, el cual forma parte del repositorio de la PUCE, denominado como “El valor probatorio de la autopsia psicológica en los procesos de femicidio”, correspondiente su autoría a los alumnos Morales Morales Edgar Santiago y Aguirre Mejía María Daniela en donde señalan varias definiciones del femicidio con el propósito de que sea entendible para el lector su. Es por ello por lo que explican que el femicidio se conoce como la muerte violenta a una mujer, la autopsia es obligatoria, porque como se vulnera un bien jurídico tutelado por el Estado, se debe esclarecer la causa de la muerte, razón por la cual la Ley Orgánica de Salud (2006) establece que la autopsia será obligatoria en los siguientes casos:

La prueba de primera mano es la autopsia, que es para determinar la causa de la muerte de la víctima, y en el caso del feminicidio, que es un tema estratégico, esta prueba sustenta la causa de la muerte, es decir, la provocó, lo que constituye el feminicidio, por lo que los hechos van de la mano con la autopsia psicológica, porque el feminicidio está asociado a la misoginia, que se entiende como el odio a la mujer; y la relación de poder del agresor con la víctima, elementos que deben demostrarse.

Planteamiento del problema

El problema es que la disección física no está a la altura del perfil de feminicidio, por lo que la disección psicológica debe hacerse en las pruebas realizadas para que la investigación penal sea válida. Para comprender mejor qué es una autopsia psicológica, según Jiménez (2001), se puede definir como “...un método de investigación retrospectiva de las características de la personalidad y de las circunstancias de la vida de un individuo, con el objetivo de aproximarse a las circunstancias de su muerte” (citado en Litman R. 1989. p.272)

La autopsia psicológica va a permitir describir hechos de violencia que padecía la fémina antes de su muerte, en donde se podrá valorar el estilo de vida de la víctima, evaluar estado psicológico de la persona víctima de femicidio, lo cual permitirá estructurar y diseñar un perfil retrospectivo de personalidad del occiso basado en informantes clave y evidencias; en donde se podrá esclarecer si existían señales presuicidas (e.g gestos, amenazas o identificación suicidas); esclarecer si existía un estado psicológico presuicidas.

Metodología

Con la organización y planificación del proceso metodológico, posterior a la investigación y selección de información del objeto de estudio. El presente trabajo se enfoca bajo una metodología teórica la cual se subdivide en un diseño de investigación descriptiva, exploratoria, bibliográfica y valorativa cada uno de estos puntos permitirán el desarrollo de la investigación.

Haciendo referencia a la metodología que se empleará en el trabajo al ser descriptiva vamos a describir los hechos que suscitan la problemática del tema es decir cómo valorar, cómo poder determinar la realización de una autopsia psicológica en este tipo de delitos vamos a verificar si existe o no elementos tanto como herramientas tecnológicas y legales para poder estudiar y abordar el tema. (Lariguet, G., 2016)

Exploratoria porque se explora las definiciones que dan los tratadistas, así como el lugar donde los hechos en el cual se plantea o se delimita el tema del artículo. El diseño de la investigación también es bibliográfico porque se toma como referencia artículos científicos publicados en revistas y ediciones de libros en los cuales se mencione o figure el tema propuesto. Por último, es valorativa porque se conecta al método empleado en la investigación el método que se pretende utilizar es el de la encuesta este método va a permitir valorar el tema a profundidad va a delimitar

posibles soluciones que se van a poder estructurar en un análisis de resultados. (Hernández-Sampieri & y Mendoza, 2018)

Análisis o Discusión

Interpretación de los Resultados

Los resultados se representan a través de gráficos, en los cuales se va a representar varias cuestiones planteadas e indagadas dentro del trabajo académico de alto nivel, los resultados se enmarcan al tema principal expuesto, con el objetivo de que éstos puedan ser estudiados por la academia en general.

Figura 1: Tabulación de la incidencia de casos de femicidio.

	Frecuencia	Porcentaje
POSITIVO	17	68%
NEGATIVA	8	32%
Total	25	100%

Nota: Puntuación alta en respuesta afirmativa. Fuente: Elaboración Propia. Autor: Valdiviezo Andrade Andres Sebastián, 2022.

Nota: Percepción alto de casos de femicidio. Fuente: Elaboración Propia. Autor: Valdiviezo Andrade Andres Sebastián, 2022.

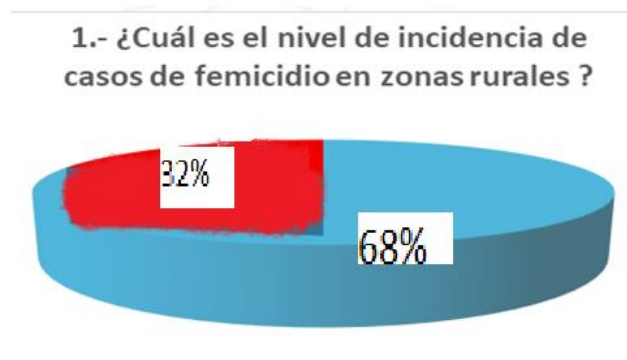


Figura 2: Niveles de incidencia de casos de femicidio generados en zonas rurales de Tungurahua. Encuesta realizada a 25 miembros de la Policía Nacional de esta localidad.

Análisis

Dentro del análisis que se hace en la figura 1 se determina que el 68% de los encuestados afirma que en las zonas rurales se produce frecuentemente estos actos violentos en contra de mujeres denominado como femicidio, mientras que un 32% considera que existe un nivel bajo en casos de femicidio presentadas en esta zona. Como resultado de los informes analizados en el departamento de la DINASED puedo indicar que existe un alto índice de violencia en las zonas rurales del Ecuador y que los actos de violencia se generan cotidianamente en los sectores rurales de la sierra ecuatoriana y que no se evidencian reportes o amenazas que han tenido las víctimas por parte de su pareja o conviviente, por lo cual toma mayor fuerza estos actos.

Figura 3: Tabulación del nivel de práctica de autopsia psicológica.

	Frecuencia	Porcentaje
POSITIVO	4	16%
NEGATIVA	21	84%
Total	25	100%

Nota: Puntuación alta en respuesta negativa. Fuente: Elaboración Propia. Autor: Valdiviezo Andrade Andres Sebastián, 2022.

Nota: Percepción alta en respuestas negativas. Fuente: Elaboración Propia. Autor: Valdiviezo Andrade Andres Sebastián, 2022.

2.- ¿Cómo se calificaría la práctica de autopsias psicológicas en el estado ecuatoriano?

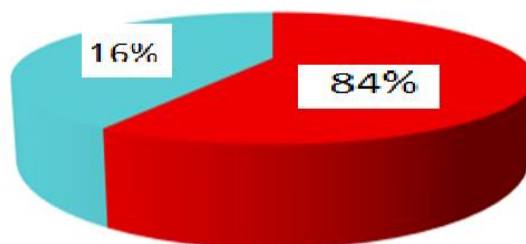


Figura 4: Calificación de la práctica de autopsia psicológica en actos de femicidio de Tungurahua. Encuesta realizada a 25 miembros de la Policía Nacional de esta localidad.

Análisis

La población y la muestra se toman en los departamentos de la Policía Nacional en la Provincia de Tungurahua. En la Figura 2 se visualiza que la opción “MALO” tiene el mayor porcentaje representado con el 84% en referencia a la inclinación por un pésimo modelo, porque no cumple con los estándares necesarios para su práctica, en contraste con la opción de “BUENO” que abarca un promedio menor como es el 16%.

Discusión

De acuerdo con la teoría de Schneidman (1969), la autopsia psicológica necesita de una serie de herramientas para generar un informe que coadyuvara al desarrollo de la investigación. Es por lo cual en este trabajo plantea la idea de que la autopsia psicológica se emplee como estrategias probatorias a un caso de femicidio suscitado en una localidad. En definitiva, este trabajo considera plasmar un cambio en las leyes que regulan o se asocian a la estructura de ejecutar estas valoraciones médicas, por ende, se busca que el Estado no solo garantice las defensas técnicas adecuadas, sino que también asegure la aplicabilidad del sistema y la igualdad. (Sen, 2019)

Cabe recordar, este es un tema bastante discutido en nuestro país, por lo que sería de gran ayuda desarrollar y ampliar esta figura jurídica y médico en el ámbito criminal-penal. Determinar los puntos clave como parte estratégica para considerar los hechos reales. El uso de autopsias psicológicas en el ámbito forense busca esclarecer muertes sospechosas, enfocándose principalmente en casos de alta sensibilidad como lo es el caso de femicidio.

Conclusiones

Si bien la aplicación de la autopsia psicológica es básicamente para describir las características de la población suicida, en los últimos años se ha instalado como un elemento emergente para apoyar las investigaciones penales, demostrando su efectividad y confiabilidad en las investigaciones de muertes violentas.

La revisión descriptiva y exploratoria realizada en este artículo confirma su utilidad para valoraciones indirectas y retrospectivas en el contexto de muertes indeterminadas y altos niveles

de complejidad. Al mismo tiempo, en situaciones en las que un tercero está claramente involucrado en el delito, la psico-autopsia permite dirigir la investigación a los posibles autores de hechos intelectuales, materiales y reducir el número de sospechosos a partir de la reconstrucción de la vida pasada de la víctima.

Por otro lado, si bien la falta de un modelo único y estandarizado promueve la fragilidad de la metodología utilizada para su desarrollo han generado dudas sobre la validez y confiabilidad. Si bien sus resultados sí permiten extraer conclusiones especulativas y probabilísticas, pero debe entenderse que este método de investigación no constituye una herramienta de evaluación psicométrica, sino más bien un acuerdo de evaluación cualitativa, que constituye una de las herramientas de apoyo a las investigaciones penales; si bien la autopsia psicológica no es la prueba definitiva e irrefutable de la causa de la muerte, sí es factible que constituya prueba legal en el experimento terminado porque se lleva a cabo utilizando métodos científicos y experiencia para sustentar su descubrimiento.

Por ello, el rigor del método de la psico autopsia debe cumplir con los estándares de calidad exigidos por los sistemas de acusación, oral y procesal que actualmente se exige en Ecuador y en la mayoría de los países latinoamericanos, y por la misma razón, los resultados deben ser total y completamente basados en evidencia forense y de comportamiento encontrado durante el proceso de investigación retrospectiva.

Referencias

1. Albarran, J. (2015). *Referentes conceptuales sobre femicidio / feminicidio. Su incorporación en la normativa jurídica*. Obtenido de Comunidad y Salud-SCIELO: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932015000200010#:~:text=En%201990%2C%20Diana%20Russell%20y,de%20propiedad%20sobre%20las%20mujeres.
2. Alvarado, N., Sutton, H., & Laborda, L. (2020). *COVID019 y la actuación de las agencias policiales de América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. Obtenido de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/COVID-19-y-la-actuacion-de-las-agencias-policiales-de-America-Latina-y-el-Caribe.pdf>
3. Baquero de la Calle, J. (2015). *Metodología de la Investigación Jurídica*. Quito: CEP.

4. Bermúdez Bone, N. A. (2017). *Características Individuales, Familiares y Ambientales de los Adolescentes de 12 a 15 años Reincidentes en Actos Delictivos recluidos en el Centro de Adolescentes en Conflicto con la Ley Masculino Guayaquil en el 2015*. Guayaquil, Ecuador: Trabajo de grado para optar al título de Psicóloga Clínica de la Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/26306>
5. Cabezas Mejía, E., Andrade Naranjo, D, y Torres Santamaría, J. (2021). *Introducción a la Metodología de la Investigación Científica*. Ecuador: Repositorio.
6. Cañari Otero, C., & Hanco Bustinza, P. (2021). *Influencia de la gestión por resultados en la efectividad de las políticas de reforma y modernización del Estado*. Obtenido de <file:///C:/Users/angie/Downloads/2310-12439-2-PB.pdf>
7. Carpio, C. (10 de agosto de 2021). *La perspectiva de género en el ámbito jurídico*. Obtenido de <https://femisticas.com/2021/08/10/la-perspectiva-de-genero-en-el-ambito-juridico/>
8. Carrión, F. (2003). *La violencia en Ecuador*. Quito, Ecuador: Flacso. Obtenido de <http://www.flacso.org.ec/docs/artvioecu.pdf>
9. Código Orgánico Integral Penal. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Asamblea Nacional del Ecuador. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/COIP_feb2018.pdf
10. Codina, M. (2019). *Fundamentación de Centro de Archivo de memoria del Movimiento Feminista*. Fundamentación de Centro de Archivo de memoria del Movimiento Feminista.
11. De Cossío, F. G. (2008). Orden público y arbitrabilidad: dúo-dinámico del arbitraje. *Revista Auctoritas Prudentium*, (1), 18. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5047666.pdf>
12. Esquivel, V. (2011). SIXTEEN YEARS AFTER BEIJING: WHAT ARE THE NEW POLICY AGENDAS FOR TIME-US E DATA COLLECTION? *Feminist Economics*, 215-238.
13. Ferrer, J. (2016). *Metodología de la Investigación y Planteamiento del Problema*. Ecuador: Sección 02.
14. Fraser, N. (2012). *Feminism, Capitalism, and the Cunning of History*. FMSH-WP-2012-17.

15. Godicheau, F. (2013). Orígenes del concepto de orden público en España: su nacimiento en un marco jurisdiccional. *ARIADNA Histórica, Número 2*, 107-130. Obtenido de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-01613149/document>
16. González Guerrero, L. (2012). *Trastornos de la personalidad: influencia sobre la conducta delictiva y repercusiones forenses en la jurisdicción penal*. Madrid, España: Tesis doctoral de la Univeridad Complutense de Madrid. Obtenido de <https://eprints.ucm.es/14431/>
17. González Macias, E. (2010). *Características de las conductas delictivas en individuos con trastornos por uso de drogas y alcohol*. México: Trabajo de grado para optar al título de Especialista en Tratamientos de las Adicciones del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. Obtenido de http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/conductasdrogas.pdf
18. Haba, E. (2017). *Metodología de la investigación jurídica: Propuestas contemporáneas*. Obtenido de <https://dokumen.pub/metodologia-de-la-investigacion-juridica-propuestas-contemporaneas-9789875917873.html>
19. Hernández-Sampieri, R., & y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Editorial Mc Graw Hill Education.
20. Justicia, F., Benítez, J. L., Pichardo, M. C., Fernández, E., García, T., & Fernández, M. (2006). Aproximación a un nuevo modelo explicativo del comportamiento antisocial. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 4(2), 131-150. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2931/293122821001.pdf>
21. Lariguet, G. (2016). Metodología de la investigación jurídica. Propuestas contemporáneas. *Madrid, Editorial Macro*.
22. Molleda, C. B., Diaz, F. J., Jimenez, M. D., Sanchez, B. P., & Bernal, A. O. (2012). Comportamiento delictivo reincidente. Análisis diferencial de la variable edad. *Interamerican journal of psychology*, 46(3), 365-374. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/284/28425871005.pdf>
23. Montoya Ocampo, G. (2017). Desventajas de la defensa en el sistema penal acusatorio. *Derecho y Realidad*.

24. MundoSur. (2020). *FEMINICIDIOS EN AMÉRICA LATINA en contextos de Pandemia*. Mundosur.
25. Naciones Unidas Derechos Humanos. (2016). *¿En qué consisten los derechos humanos?* Obtenido de <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
26. Penco, Á. A. (1996). El orden público actual como límite a la autonomía de la voluntad en la doctrina y la jurisprudencia. Anuario de la Facultad de Derecho, (14), *Anuario de la Facultad de Derecho*, (14), 323-392. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/119367.pdf>
27. Peña, A. Q. (2018). *Metodología de Investigación Cualitativa*. Lima: Eds.
28. Pérez, J. (2016). *Metodología y Técnica de la Investigación Jurídica*. Bogota: Temis.
29. Precilla, B. R. (2014). *Puntos calientes (hotspot) de robos en circuitos de la ciudad de Guayaquil*. Quito, Ecuador: Trabajo de grado para optar al título de Magister en Sistemas de Información Geográfica de la Universidad San Francisco de Quito. Obtenido de <http://192.188.53.14/handle/23000/3211>
30. Quintana, Y., Rosero, J., Serrano, J., Pimentel, J., Camacho, G., Larrea, C., . . . Camacho, G. (2014). *LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ECUADOR: Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres*. El Telégrafo.
31. Romo, H. L. (s.f.). *La metodología de encuesta*. Obtenido de https://biblioteca.marco.edu.mx/files/metodologia_encuestas.pdf
32. Ruiz Guzmán, A., Aguirre Castro, P. J., & Avila Benavidez, D. F. (2016). *Desarrollo Jurisprudencial de la Primera Corte Constitucional*. Obtenido de http://bivicce.corteconstitucional.gob.ec/bases/biblo/texto/Desarrollo_Jurisprudencial_2012-2015/Desarrollo_Jurisprudencial.pdf
33. Ruiz, J. (2017). Instrumentos jurídicos para la erradicación de la violencia de género en España y sus bases constitucionales. *Letras Jurídicas*.
34. Sampieri, R. (2017). *Metodología de la Investigación*. Uca: Mc Graw Hill Education-Editores.
35. Sanabria, A. M., & Rodríguez, A. F. (2009). Conductas antisociales y delictivas en adolescentes infractores y no infractores. *Pensamiento psicológico*, 6(13), 203-218.

- Obtenido de <https://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/pensamientopsicologico/article/view/126>
36. Sánchez Freire, C. M. (2014). *La participación de las FF. AA. en el control del orden público y seguridad ciudadana en el Ecuador*. Quito, Ecuador: Trabajo de grado para optar al título de Master en Seguridad y Defensa del Instituto de Altos Estudios Nacionales. Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3781/1/tesis%20final%20%2003-septiembre-014.pdf>
37. Sen, G. (2019). Gender Equality and Women's Empowerment: Feminist Mobilization for the SDGs. *Global Policy*, 28-39.
38. Vasquez Huaynate, J. A. (2014). *Factores familiares y sociales que determinan el internamiento por actos delictivos de los adolescentes albergados en el centro de atención residencial hogar para niños y adolescentes" san José" inabif*. Trujillo, Perú: Trabajo de grado para optar al título de Licenciado en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Trujillo. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4025>

© 2022 por el autor. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).